

DISCURSO CUENTA PÚBLICA FISCAL NACIONAL

26 de abril de 2017

Vengo a esta Cuenta Pública, ciertamente para informar lo que hemos avanzado como institución, nuestros proyectos, nuestras dificultades y nuestras urgencias. Pero principalmente vengo con la intención de llamar a la sociedad chilena, a las instituciones que forman parte del sistema judicial, político y económico, en pos de una meta común: cooperar y unir esfuerzos en la persecución penal para lograr mejores resultados a la hora de conseguir protección para las víctimas y para erigir un muro de contención a la criminalidad y desincentivar el delito, subordinando nuestros intereses institucionales y personales a los de la sociedad toda.

Para eso, respetuosamente quisiéramos interpelar a Chile y lograr un compromiso con dos elementos claves de lo que buscamos sea nuestro propio sello:

1. El Ministerio Público quiere lograr una acción coordinada del Estado, sus instituciones y de la comunidad contra la delincuencia. O somos consistentes con nuestras conductas en cada arista de la delincuencia, o damos erradas señales de tolerancia frente a cierto tipo de delitos.
2. El Ministerio Público no renunciará nunca a instar por la titularidad de la acción penal ante los delitos de mayor connotación social, por cuanto su autonomía constitucional asegura que su ejercicio será con plena igualdad ante la ley.

Hay un nuevo contexto social que nos llama a impulsar una agenda que sea común a todos quienes tenemos alguna responsabilidad en materia de prevención, persecución y sanción de las conductas delictuales. Y ese contexto nuevo tiene que ver con **cómo** la sociedad

chilena no está dispuesta tolerar abusos y delitos que antes eran vistos como prácticas habituales en materia de mercado, de recaudación tributaria y de la práctica política. Hay una escena en donde lo colectivo está tomando una renovada importancia y que es deber de toda autoridad atender y responder de manera satisfactoria.

Efectivamente, el delito contra la persona individual es desde siempre perseguible y constituye una tarea prioritaria; pero ahora, el delito contra el bien común, que va de la mano de fraudes colectivos, defraudaciones al sistema de mercado, desfalcos al erario público y muchas otras acciones similares, nos demanda, como expresión del anhelo ciudadano, una acción coherente y firme de parte de la Justicia. Esto importa un compromiso que, necesariamente, debe involucrar a la sociedad civil y a los organismos que sustentan el Estado de Derecho.

En ese afán, el Ministerio Público quiere ser una voz relevante y colaborativa con todos. El Plan Estratégico 2016-2022 es la herramienta que nos hemos dado para abordar todas y cada una de las áreas de gestión de nuestra institución, ello para alcanzar estos objetivos que creemos son compartidos por la sociedad en su conjunto y por los organismos del Estado:

- Eficacia en la persecución penal,
- Una mejor relación y atención de nuestros usuarios,
- Relevar nuestro rol como representantes de la sociedad en la persecución penal y
- Fortalecer la gestión interna como apoyo para la persecución penal...

son los 4 ejes que estarán presentes a lo largo de distintas aristas de esta cuenta pública que rendimos al país.

CUENTA PÚBLICA POR ÁREAS

1.- Anticorrupción

Los delitos relacionados con corrupción representaron menos del 1% del total de investigaciones que ingresaron en el año 2016 al Ministerio Público; sin embargo, anotaron un incremento del 13% respecto del año anterior.

Dada la complejidad de estos delitos, sus tiempos de investigación y enjuiciamiento promediaron los 500 días, siendo una de las categorías delictuales cuyo esclarecimiento, en el marco de las salidas judiciales, es el más prolongado. En salidas no judiciales, en tanto, el tiempo promedio es de 380 días.

Para hacernos cargo de estas dificultades, en diversas regiones hemos creado “fiscalías de alta complejidad”, que abordan aquellos fenómenos delictivos que requieren dedicación preferente, especializada y con una mirada multidisciplinaria, como es el caso de la corrupción. Esta ha sido una respuesta que el propio Ministerio Público se ha dado, pese a que existieron iniciativas legislativas y constitucionales que promovían la creación de una Fiscalía de Alta Complejidad de nivel nacional, la que lamentablemente no ha prosperado.

En el año 2016, fuimos escuchados en el Congreso durante la tramitación de dos proyectos de ley que aumentan las penas de los delitos funcionarios, en el entendido que la actual penalidad dista mucho del nivel que los compromisos internacionales exigen a Chile y es muy baja frente a la reacción que nuestra comunidad nacional nos demanda.

Celebramos el proyecto de ley que surgió tras las recomendaciones de la Comisión Engel, aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados durante el año 2016. No obstante, aunque esta iniciativa aumenta los rangos máximos de las penas relacionadas con delitos de corrupción, deja aún pisos muy bajos, lo que conlleva el riesgo de que la respuesta penal a graves casos de corrupción no sea realmente proporcional al impacto de este tipo de ilícitos en el Estado de Derecho.

Por otra parte, también expusimos nuestra opinión respecto del proyecto que nació de una moción de los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, que aumenta significativamente las penas, elevando los mínimos y los máximos en diversos delitos de corrupción, dando una respuesta estatal más severa a este fenómeno.

Nos interesa que ambas iniciativas avancen, que ojalá se logre un consenso y que a la brevedad se conviertan en ley.

Tan relevante como lo anterior es la coordinación que hemos profundizado con las policías, la Contraloría General de la República, la Dirección de Compras Públicas, el Consejo de Defensa del Estado, el Servicio Electoral, el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero y la **Superintendencia de Valores y Seguros**, en orden a combatir la corrupción. De hecho, con esta última institución, la SVS, suscribiremos a comienzos del próximo mes un convenio de colaboración para fortalecer la persecución de delitos contemplados en la Ley de Mercado de Valores. Esperaríamos sumar a estos esfuerzos de coordinación y trabajo conjunto a otros organismos del Estado, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

En el mismo ámbito, durante el año 2016 realizamos permanentes acciones de capacitación para mantener actualizados los conocimientos de los fiscales y sus equipos, además de jornadas de especialización y trabajo específico con las policías. En este marco reconocemos el fructífero apoyo que nos ha brindado la Brigada Metropolitana de Delitos Funcionarios de la PDI, el OS-7 y OS-9 de Carabineros, en los más complejos casos de corrupción.

2.- Otros delitos económicos

En el ámbito de la criminalidad organizada, el Ministerio Público ha resuelto perfeccionar y afinar la persecución penal, sobre la base de una mejor preparación de sus equipos, de la mano de una mayor y más profunda cooperación nacional e internacional.

Un foco especial de trabajo ha sido la coordinación entre distintos fiscales especializados del país, orientada a revisar casos interrelacionados con bandas u organizaciones criminales, lo que ha permitido iniciar y fortalecer las investigaciones de asociaciones ilícitas.

En el año 2016, la Fiscalía obtuvo 5 sentencias condenatorias por lavado de activos. Una de las más relevantes fue la vinculada a una de las aristas del denominado “Caso Basura”, donde los delitos base de la condena fueron conductas constitutivas de corrupción. Con el resultado del año pasado, el Ministerio Público totaliza 90 sentencias condenatorias por lavado de activos, en la última década.

Asimismo, en la persecución a la cibercriminalidad dimos un paso estratégico: el jueves pasado, Chile presentó al Consejo de Europa el documento de adhesión al Convenio de Budapest, que coordina el combate internacional contra la delincuencia informática. En este pacto, integrado por 53 naciones, entre ellas las economías OCDE,

nuestro país será el único miembro sudamericano. La representación nacional, que asumirá el Ministerio Público, nos dará acceso a un diálogo de alto nivel y a información de primera fuente para combatir los delitos de bandas criminales que atraviesan fronteras.

3.- Drogas

El crimen organizado por antonomasia es el tráfico de drogas. Sabemos cómo este fenómeno carcome lo mejor de nuestra sociedad y se transforma en el drama de miles de compatriotas que viven con miedo: miedo a su barrio, miedo a sus vecinos y al entorno, lo que debilita la convivencia comunitaria, la base fundamental para el desarrollo de las personas.

El narcotráfico es un fenómeno transversal y dinámico, que ha sabido adaptarse a las nuevas tecnologías y sortear los mecanismos de control y fiscalización. Las organizaciones criminales que dirigen este fenómeno, son altamente profesionales y están en constante búsqueda de nuevos mercados y rutas, para llegar con su sustancia ilícita al consumidor final.

Nuestras estadísticas muestran un aumento de 5,5% en las denuncias por infracciones a delitos de la Ley de Drogas, tendencia al alza que ya se registraba en los años 2014 y 2015.

El número de imputados aumentó en cerca de 6%, mientras que las sentencias condenatorias experimentaron un incremento de alrededor de 7%. Esta realidad nos obliga a todos quienes formamos parte del Estado y, en especial al Ministerio Público y a las policías, a mejorar en conjunto nuestras capacidades investigativas y nuestro conocimiento sobre el desarrollo de este fenómeno criminal.

Con ese propósito, la Fiscalía de Chile creó un inédito Observatorio del Narcotráfico, instrumento de monitoreo de las variables cualitativas y cuantitativas de la oferta de drogas en Chile.

Gracias a esta herramienta hemos podido precisar nuestra comprensión de las principales tendencias que sigue este tipo de delitos. Es así como detectamos un preocupante aumento de las rutas utilizadas, lo que refuerza informaciones ya conocidas a través de Naciones Unidas y el Departamento de Estado de Estados Unidos, que posicionan a Chile como un país desde el que se envía droga hacia Europa -directamente o a través de África- y también hacia Australia, país donde en enero de este año se realizó la mayor incautación de cocaína de su historia, cargamento que provenía desde Chile. La constatación de ilícitos de este tipo nos convoca a una acción más intensa y coordinada con los organismos que intervienen en su prevención y persecución.

En este panorama, también destaca el marcado aumento de las incautaciones de drogas sintéticas, particularmente de éxtasis. Baste mencionar que en el año 2016, el Servicio Nacional de Aduanas incautó en el aeropuerto internacional de Santiago un cargamento de 15 mil dosis de éxtasis, el mayor a la fecha en el país. Algo similar ocurre con el aumento de las incautaciones de marihuana “Creepy” (cripy), tanto a nivel barrial como de grandes cargamentos, la que proviene mayoritariamente de Colombia y cuyo poder alucinógeno es hasta 5 veces superior a la marihuana de mayor disposición en Chile.

Podría seguir enumerando cifras y mecanismos que usa el narcotráfico para disponer de nuestra economía como plataforma para sus negocios, pero lo que nos interesa resaltar es que el éxito en la persecución y desbaratamiento de las bandas criminales involucradas tiene como condición sine qua non, una vez más, el trabajo coordinado

y colaborativo de las distintas instituciones con competencias en este ámbito.

Sabemos que la prevalencia del narcotráfico está dada en buena parte por su capacidad de reinventarse, de usar nuevas vías y canales de distribución, y por su creciente sofisticación en el uso de la tecnología. Para hacer frente en mejores condiciones a este fenómeno, el Ministerio Público se incorporó en el año 2016 a la Red Iberoamericana de Fiscales de Drogas, en el seno de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, lo que ha derivado en exitosas diligencias conjuntas con Ecuador, Colombia, Perú y España, entre otros países.

Del mismo modo, reactivamos el intercambio estratégico de información con nuestros países vecinos, incluyendo provechosas reuniones con la Procuraduría General de Argentina, con el Ministerio Público del Perú y con representantes de la Fiscalía de la República Plurinacional de Bolivia, algo inédito en la última década.

Hay barrios donde la presencia del Estado, del cual formamos parte, es tan tenue como la esperanza de un futuro mejor. Conocedores de esa debilidad, hemos mantenido un permanente plan de acción contra el microtráfico barrial en cada una de las Fiscalías del país, apoyando el programa Microtráfico Cero, coordinado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la PDI. Y junto a los gobiernos regionales hemos participado activamente en la identificación de barrios críticos para abordar el problema criminal, no solo desde la perspectiva de la sanción penal, sino también desde una mirada social y estructural.

Si somos capaces de articular una coordinación operativa y efectiva, podremos alcanzar los resultados esperados, propósito con el que, además, nos incorporamos al Comité Interinstitucional contra el

Crimen Organizado en la Macrozona Norte, coordinada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la que también participan el Poder Judicial, Carabineros y la PDI, entre otros organismos relacionados.

Asimismo, tras una exitosa experiencia con adultos, y luego de poner en marcha un proyecto piloto en la zona Metropolitana Centro Norte, junto a la Defensoría Penal Pública y al Poder Judicial, estamos en condiciones de implementar los Tribunales de Tratamiento de Drogas para adolescentes, en las principales regiones del país. Con ello, buscamos responder tanto al imperativo legal de especialización en la intervención penal de los jóvenes, que impone la Ley 20.084; como también velar por la idoneidad de las medidas que se adopten en cada caso.

4.- Mejorando el trabajo investigativo

Desde el inicio de la Reforma Procesal Penal, la alta tasa de imputados desconocidos, sobre todo en delitos contra la propiedad, ha sido un desafío para la Fiscalía. Del total de delitos registrados en el año 2016, el 52,5% no tuvo autor conocido e identificado. La Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público abordó este problema a través de un conjunto de iniciativas, entre las que se destaca la creación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, llamado SACFI.

El gran aporte de esta iniciativa es que permite identificar focos delictuales, esto es causas que tienen patrones o modus operandi comunes. De esta forma, en lugar de investigarlos como causas aisladas, lo que dificulta la identificación de los responsables, son abordadas en conjunto, como hechos delictuales ligados o asociados, lo que favorece la eficiencia en la persecución penal.

En el año 2016, el sistema SACFI fue puesto en marcha en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Biobío y La Araucanía, lo que permitió identificar entre 16 y 19 focos delictuales por región, con un total de 327 imputados formalizados, acusados o requeridos, hasta la fecha.

Este nuevo enfoque no sólo incorpora un nuevo método de análisis criminal; también pone énfasis en la relación con la comunidad, tanto por la información que ésta puede aportar, como por el interés del Ministerio Público de facilitar su cercanía con los ciudadanos. Las cuatro regiones iniciales realizaron 44 reuniones con la comunidad y 64 reuniones con autoridades locales.

El sistema favorece además la comunicación más directa y fluida con las policías, a través de la definición conjunta de acciones, la evaluación de resultados y el análisis de recomendaciones compartidas. En esa línea, se han realizado en promedio, 41 reuniones por región.

Ejemplo de los resultados de SACFI es la condena a 15 años y un día, lograda tras la agrupación de 10 delitos de robo con violencia e intimidación a choferes de camiones repartidores en Valparaíso y la identificación de 38 imputados de robos cometidos bajo el modus operandi de "turbazos", en la misma región. A ellos se suman éxitos de igual relevancia en las regiones de O'Higgins, Biobío y La Araucanía.

También con el propósito de elevar nuestra eficacia en la persecución penal, en octubre pasado firmamos un convenio de colaboración con Carabineros y la Policía de Investigaciones. Con las mismas instituciones levantamos un diagnóstico común, en el marco de la "Ley de Agenda Corta", que nos permitió identificar a los robos en domicilios como un nudo crítico del sistema y, en concordancia,

establecimos un plan de trabajo conjunto, que partirá con la puesta en marcha de un plan piloto en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Biobío y La Araucanía.

5.- El fenómeno de la violencia

Voy a detenerme un par de minutos en abordar una dimensión de la criminalidad que ha ido en aumento durante ya décadas y que está relacionada con la irrupción de la violencia organizada, en diversos ámbitos de la vida nacional.

Uno de ellos es el tema de los delitos en contexto de violencia rural y que son parte del conflicto histórico en la zona de la Araucanía.

El Ministerio Público se ha propuesto desmarcar el trabajo investigativo de estos hechos delictuales respecto del conflicto político reivindicativo que subyace, pues éste excede las posibilidades de la Fiscalía para contribuir a su resolución.

En el año 2016 se creó la mesa interregional sobre Violencia Rural, que reúne a los Fiscales Regionales del Biobío, La Araucanía y Los Ríos, a sus equipos en este ámbito, y a Unidades Especializadas de la Fiscalía Nacional.

Tras un año de trabajo, hemos avanzado en superar las dificultades, en particular en torno al mejoramiento del trabajo en el sitio del suceso; la mejor aplicación y control de medidas de protección; y la oportunidad y calidad del flujo de información interregional. Junto a ello se ha desarrollado un inédito trabajo de trato directo con las víctimas de la violencia rural.

Consciente de que este tema genera altísima controversia, el Ministerio Público está en su deber señalar dos aspectos esenciales.

Primero, no podemos elevar la tasa de éxito de las causas que se inician si no tenemos imputados conocidos a los cuales perseguir o sistemas investigativos que nos permitan identificar a imputados desconocidos. Segundo, esto no va a ocurrir si no mejoramos de manera intensa los procesos de trabajo con ambas policías, el apoyo de la comunidad, en particular de las víctimas, y del Congreso, al que particularmente le corresponde emprender modificaciones legales para contar con mejores herramientas de investigación. Ahí está el caso de la ley antiterrorista que sigue siendo una herramienta muy estigmatizada, pero bastante ineficiente en cuanto a los instrumentos de investigación que entrega al Ministerio Público.

También ligado al fenómeno de la violencia, pero en otro ámbito, es el que se da en el marco de los espectáculos deportivos, sancionado en la Ley de Violencia en los Estadios. Como muchos sabrán, soy ferviente hincha del fútbol y -afortunadamente- mis amores están en un club que no da mucho que hablar en esta materia. Pero no es el caso de miles de hinchas de equipos populares que, de cuando en cuando, deben presenciar cómo una actividad que es por definición una fiesta de encuentro y competencia sana, se transforma en un escenario de hechos delictuales.

La Fiscalía estableció una mesa de trabajo en la que participan representantes del Plan Estadio Seguro, Carabineros, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y Dirigentes de Clubes Profesionales. Como resultado, diseñamos un protocolo que será suscrito en las próximas semanas, con el fin de que todos los organismos involucrados aporten, desde su ámbito de acción, a la persecución penal de quienes transgreden esta ley. Y a inicios de este mes emitimos un instructivo con criterios de actuación para los fiscales en materia de delitos relacionados con violencia en los estadios.

6.- Víctimas: Violencia sexual e intrafamiliar

Una de las líneas centrales, irrenunciables y prioritarias de nuestro plan de gestión estratégica es el trabajo con las víctimas. Es nuestro deber darles protección y procurar que sus aspiraciones por justicia queden satisfechas con la investigación y persecución realizada. Para ello debemos conciliar su debida atención y protección, con la colaboración que ellas mismas pueden prestar para el esclarecimiento de los hechos. Lo anterior implica que sean escuchadas, incluso cuando sus intereses no coincidan con nuestro objetivo de judicializar o no una causa, siempre buscando la mejor solución al conflicto penal.

Esto de lo que les hablo no es un asunto de estadísticas. Tiene rostro, nombre y apellido, que quiero ejemplificar con dos personas que han sufrido lo peor del rostro de la sociedad chilena actual: Daniel Zamudio y Nábila Rifo.

Los discriminados, los desplazados por la sociedad, los que han vivido sus vidas siempre al borde de la violencia, de la segregación y del olvido en el debate público, han debido no sólo enfrentar la muerte o la mutilación, sino que muchas veces han debido sufrir adicionalmente la incomprensión de la opinión pública. Es como tuvieran que pedir perdón por cómo vivieron sus vidas, para así poder tener algo de reparación y justicia por lo que les tocó pasar.

Acá vuelvo a reivindicar el rol que le cabe al Ministerio Público y a la prensa en el debido resguardo de la dignidad y honra de las personas, pues el sistema judicial jamás ha permitido, ni menos alentado, la utilización del proceso penal para un descarnado juicio paralelo, sin el control ético debido. Nadie es culpable hasta que un tribunal así lo determine, ni nadie se merece ser humillado tras el afán de una malentendida transparencia de la acción de los medios.

Ambos casos marcaron un antes y un después para la Fiscalía, porque nos han llevado como institución, como fiscales y como personas, a entender el efecto que la violencia tiene sobre todos nosotros. Y no estamos hablando sólo de la integridad física, sino también de la integridad de la honra y de la dignidad de la persona humana.

Sabemos que hay innumerables casos de mujeres que esperan justicia y reparación. Ninguna de ellas merece la doble victimización de la que muchas veces son objeto en el debate público. Las pericias y evidencias que se ventilan en las audiencias son crudas. Créanme que los fiscales lo sabemos bien, pero no todo eso debe ser de interés público, puesto que el fin último del juicio penal es la reparación de la dignidad humana que se perdió con la acción del ofensor.

¿Es esto una restricción de la labor de la prensa, una censura previa, una traba al derecho a la información? ¡Para nada! Quien no entienda el sentido profundo de lo que está planteando el Ministerio Público, sencillamente no entiende y no comprende las altas y profundas responsabilidades que le caben a los medios de comunicación en materia de promoción de los derechos humanos, del cuidado y resguardo de la dignidad de las personas y en el combate a la discriminación en cualquiera de sus formas.

En tal sentido, celebramos la resolución de la Excelentísima Corte Suprema de restringir la divulgación de los testimonios de víctimas o la rendición de la prueba a través del canal de Televisión de Tribunales. La publicidad o libertad de información debe estar en función del bien común y mientras no haya una total coincidencia con la prensa, en esta colisión de derechos, tendremos que optar por cuidar y resguardar la dignidad de las personas.

En los meses precedentes fuimos testigos de un caso especialmente emblemático, por la crueldad del ataque perpetrado. Junto con destacar la valentía de Nábila Rifo, por la entereza y fuerza con que ha enfrentado este terrible hecho, quiero hacer un especial reconocimiento a la División de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, a la Unidad Regional de Atención de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Sur y al equipo de la Fiscalía Regional de Aysén por el trabajo mancomunado que lograron desarrollar.

La violencia sexual

Siempre ha sido una prioridad del Ministerio Público proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales y con ese propósito nos hemos estado preparando y afinando procedimientos, buscando evitar que la obtención de la prueba dañe una y otra vez a los afectados.

Nuestra Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, junto a la División de Atención a Víctimas y Testigos, participó en el diseño de un proyecto de implementación de entrevista investigativa videograbada para la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en un trabajo conjunto con la Fundación Amparo y Justicia, a quienes aprovecho de felicitar y agradecer por su permanente colaboración.

Por otro lado, hemos acordado con la Defensoría Penal Pública y los propios tribunales de Juicio Oral en lo Penal un protocolo de acción que busca evitar la revictimización gracias al uso de las entrevistas videograbadas, así como el uso de salas especiales durante la realización del juicio. No hemos escatimado esfuerzos por mejorar nuestro desempeño institucional en un tema tan delicado: siete Fiscalías, 180 fiscales y numerosos abogados asistentes y

profesionales de los Centros de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior fueron capacitados para trabajar con este tipo de víctimas y testigos.

Una de las herramientas que ha facilitado el trabajo son las Unidades Clínicas Forenses del Servicio Médico Legal instaladas en hospitales públicos, que entregan una atención integral a las víctimas de violencia sexual, especialmente a niños, niñas y adolescentes, para disminuir la victimización secundaria y para la realización de pericias de sexología forenses de calidad. El objetivo general es estandarizar la atención y peritaje de las personas que han sufrido la violencia sexual.

En este tema hemos podido concordar un procedimiento único para todos los profesionales y técnicos que intervienen en el proceso. Nuestra unidad especializada ha realizado un intenso trabajo para la formación en destrezas para el juicio oral de al menos 70 médicos a lo largo de Chile, se ha desplegado en regiones para la inducción a fiscales y profesionales de hospitales, al igual que se ha trabajado con hospitales y Fiscalías Regionales en la revisión de procesos y en la generación de Protocolos de Trabajo Locales.

7. Mejor gestión para nuestros usuarios

La atención y protección de víctimas y testigos es central en el trabajo de la Fiscalía y, por lo mismo, es para nosotros de la mayor relevancia asegurar que reciban un trato digno, desde el primer contacto que establecemos con ellos.

Con ese propósito, la División de Atención a Víctimas y Testigos ha puesto especial foco en capacitar a recepcionistas, con el fin de reforzar y mejorar la cultura de servicio y la calidad de la atención a los usuarios; en realizar talleres para mejorar la atención de usuarios de

mayor complejidad; en fortalecer las habilidades de fiscales y funcionarios que brindan atención directa a los usuarios, en materia de estándares de ingreso de requerimientos y de calidad de las respuestas; en dictar cursos e-learning para mejorar la calidad de las respuestas de la Fiscalía; en elaborar Planes de Contingencia para resolver eventuales fallas en el sistema informático de atención a usuarios, disminuyendo al máximo posible el impacto negativo en la calidad de la atención.

Uno de los canales de atención más relevante es el “Portal Mi Fiscalía en Línea”, a través del cual los usuarios pueden seguir la evolución de las investigaciones en las que intervienen y realizar solicitudes al fiscal a cargo. Se trata de una plataforma disponible en formato 24/7, dentro y fuera del país, que recibe consultas de víctimas y abogados.

En el año 2014, cuando el sistema comenzó, se atendían 40 visitas diarias. Hoy, son 2 mil por día. En el mismo periodo, las solicitudes subieron de 3.475 al año a más de 158 mil en el año 2016. Con el fin de seguir mejorando, el servicio se ampliará a dispositivos móviles, dado que cerca del 80% de los accesos a internet en Chile se realiza a través de teléfonos celulares. En la misma línea, este año nos integraremos a la Clave Única del Estado de acceso a servicios públicos, lo que permitirá que casi dos millones de personas ingresen al portal con esa misma clave.

Adicionalmente, a fines de la semana pasada, suscribimos con la Defensoría Penal Pública un convenio de cooperación para la entrega de servicios del sistema de información y atención a usuarios, que entre otras líneas de trabajo establecerá el uso del portal “Mi Fiscalía en Línea” como el medio prioritario y preferente de comunicación entre fiscales y defensores penales públicos en las causas en que tengan participación.

En este esfuerzo por transparentar y aumentar el acceso a información a través de nuevas tecnologías, quisiera destacar que el Ministerio Público ha sido este año nuevamente reconocido entre el grupo de países que otorga a sus ciudadanos un alto acceso a información judicial en Internet, de acuerdo al índice regional elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA. No obstante, pese al buen resultado, bajamos una posición, ubicándonos en el tercer lugar entre los países del hemisferio, lo que nos marca el desafío y la tarea de profundizar nuestra acciones para seguir respondiendo a los altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, que nuestros ciudadanos nos exigen.

8.- Gestión Interna

En lo que dice relación con el cuarto objetivo de nuestro Plan Estratégico, hemos relevado a las personas, a nuestros funcionarios y fiscales, como el pilar fundamental para asegurar el éxito de nuestras metas institucionales. Es por ello que uno de los cuatro objetivos estratégicos de nuestro plan de desarrollo para los próximos seis años es el fortalecimiento de la gestión interna, como palanca para avanzar en el desafío que nos impusimos colectivamente, en orden a mejorar la persecución penal, eje central de nuestro quehacer.

Incorporar y atender las opiniones y requerimientos de los 4.006 funcionarios que conforman el Ministerio Público, con un fuerte acento en la participación de los equipos de regiones, fue un área prioritaria de desarrollo en el año 2016. Con ese propósito, suscribimos un convenio de asesoría con el Servicio Civil, en materias de reclutamiento, selección, capacitación, evaluación del desempeño, desarrollo organizacional y ética; emprendimos un proceso de benchmarking con empresas calificadas en la categoría “Mejores

lugares para trabajar”; y la Dirección Ejecutiva Nacional lideró el desarrollo de una consultoría sobre cargas y procesos de trabajo.

Asimismo, en el año 2016 se incorporó la totalidad de la dotación contemplada para el primer año del Plan de Fortalecimiento Institucional, iniciativa que incluyó suplencias y subrogancias para fiscales y un proceso reglado de ascensos, impulsando con ello la carrera funcionaria. Y en el mismo marco, fueron convocados 172 concursos públicos para proveer 54 cargos relacionados con la tramitación de causas menos complejas; 49 de atención de usuarios; 69 de análisis criminal y focos investigativos; y 22 de fiscales.

El 74% de la dotación del Ministerio Público participó en alguna de las 330 actividades de capacitación que se desarrollaron en el año 2016; en tanto que la Academia de Entrenamiento impartió 18 cursos con relatores internos, a las que asistieron 508 fiscales y funcionarios, que fortalecieron sus habilidades en litigación, investigación de causas complejas y atención integral a víctimas y testigos, entre otras áreas.

Los cinco programas de becas para maestrías y diplomados, impartidos por las Universidades de Chile, Católica de Santiago, la Fundación Amparo y Justicia y la Escuela de Derecho de la Universidad de California favorecieron a 48 funcionarias y a 34 funcionarios.

Un área de especial atención, cuyo interés compartimos con la Asociación de Fiscales, es poner en marcha la Academia del Ministerio Público, ambición de larga data, incluida en nuestro plan estratégico y que en el año 2016 avanzó a través de la conformación de una mesa de trabajo, compuesta por Directores Ejecutivos Regionales y Jefes de Recursos Humanos. Este equipo lideró la realización de focus group y de una encuesta online, respondida por más del 60% de la dotación vigente, iniciativas que sentaron las bases

para definir la misión, visión, el sello institucional, los objetivos, las funciones y los ámbitos de aprendizaje que abordará la Academia de la Fiscalía.

Asimismo, en el año 2016, un área prioritaria de trabajo fue el fortalecimiento de la relación con las asociaciones de fiscales y funcionarios, con las que se constituyeron diversas mesas de trabajo para atender las demandas gremiales.

9. Resultados del Plan Institucional 2016

El año pasado, el Ministerio Público ejecutó su primer Plan Anual Institucional, centrado en tres objetivos: mejorar la persecución penal, la atención de nuestros usuarios y la infraestructura disponible para instar hacia una gestión óptima. Sus resultados fueron expuestos en el video que exhibimos al inicio de esta cuenta pública y están también disponibles en nuestro sitio web.

Asimismo, al finalizar esta ceremonia les entregaremos nuestro Plan Institucional 2017, con el detalle de los objetivos y metas que nos hemos impuesto para este año

10. CIERRE

Quisiera dedicar la última parte de esta cuenta pública a destacar que el Ministerio Público considera esencial actualizar y explicitar formalmente los aspectos que conforman la política criminal de persecución penal que lleva a cabo. Qué se persigue, cómo se persigue y dónde deben ponerse los incentivos y las prioridades depende de la Fiscalía. De allí la importancia de esta definición, que el Ministerio Público hará explícita por primera vez en su historia.

Con ese propósito, este año definiremos criterios de actuación comunes para todas las regiones del país, cuyas Fiscalías contarán

con un instrumento sobre estrategias esperadas de persecución penal y estándares mínimos en la calidad de la tramitación.

Hasta ahora el instrumento que ha usado el Ministerio Público para uniformar su acción han sido los instructivos, pero una definición institucional como la que se contempla, como un objetivo estratégico, implica declarar nuestras prioridades en persecución penal, así como mecanismos efectivos de supervisión, evaluación y control de su cumplimiento por parte de los fiscales, a lo largo de todo el país.

Lo que buscamos es una gestión uniforme y de alta calidad para todas las Fiscalías, con el foco puesto en las víctimas y estándares elevados en materia investigativa, pero a la vez cercana e involucrada con el entorno ciudadano. No estamos declarando el mero interés de lograr mejores cifras, sino que buscamos imprimirle una dimensión humana, que es en definitiva lo que anima nuestros esfuerzos de mejora permanente, y que en ocasiones perdemos, en el afán de parecer y de ser eficientes.

Esa misma mirada es la que nos hace ver con preocupación el escenario adverso por el que atraviesa Carabineros de Chile, a raíz de la millonaria defraudación que actualmente investigamos. Nos preocupa porque Carabineros, la PDI y el Ministerio Público conformamos el núcleo central de la investigación y persecución penal en Chile, marco en el que para el adecuado resguardo de las confianzas institucionales nuestro compromiso no puede ser otro que realizar una investigación profunda y acuciosa, que nos lleve a identificar a todos los responsables del daño causado.

En esto coincidimos plenamente con lo señalado por Su Excelencia, la Presidenta de la República, respecto de “no permitir que por unos

cuantos que han traicionado el espíritu de Carabineros, se pierda la merecida confianza que nuestros compatriotas tienen en la institución".

La confianza y la fe pública son valores que están siendo particularmente amenazados, lo que nos desafía a poner especial celo en protegerlos y en instar al reproche penal de su vulneración, que corresponda de acuerdo a la ley. Cuando se daña la credibilidad, cuando se mancha a las instituciones, o cuando se pone en duda la independencia y transparencia de los órganos del Estado, se vulneran los principios en los que descansa la convivencia pacífica de una sociedad.

Pero para esto necesitamos necesariamente que la sociedad civil asuma un compromiso que vaya más allá del reclamo y el desahogo en las redes sociales; necesitamos una acción coherente de todos los organismos coadyuvantes de la justicia; necesitamos coincidir en objetivos comunes con los órganos fiscalizadores establecidos en la ley. Si no tenemos esta coincidencia de voluntades y fines, la acción contra el delito se vuelve inorgánica, poco consistente y poco comprensible para la sociedad.

Esto es particularmente gravitante para el Ministerio Público cuando se aborda el tema del archivo provisional de causas, asunto que sabemos es foco de críticas en la gestión de las Fiscalías, en especial en los casos de delitos contra la propiedad.

Tenemos el compromiso de mejorar este indicador, pero sabemos que es un asunto en el que necesitamos las voluntades de muchos. Tal como lo he dicho antes, ningún sistema del mundo ha sido capaz de aclarar el ciento por ciento de las causas y Chile no es la excepción. Y desde esa perspectiva, el Ministerio Público no podría, de cara a la ciudadanía, alimentar la expectativa de que alcanzaremos la totalidad

en el esclarecimiento de los casos. Pero, por otro lado, traducir esa realidad como falta de autocrítica, de prioridad o de foco, es no atender a las circunstancias que condicionan la solución de esta demanda ciudadana.

La Fiscalía de Chile no va a bajar el número de causas archivadas provisionalmente si no somos capaces de mejorar el proceso de identificación de imputados. Y para eso se requiere, en la misma medida, de una colaboración más decidida de la sociedad civil, como de un adecuado proceso investigativo, en donde nuestra labor mancomunada a la de las policías es clave, esencial e indispensable. Para eso son las mesas de trabajo que he detallado en esta cuenta pública, las coordinaciones y todas las instancias de acciones conjuntas. De allí, también, que la creación de unidades de focos investigativos sea un proyecto en el que tenemos puesta nuestra atención, esfuerzo y dedicación profesional.

Es, asimismo, un desafío que no podemos soslayar, el hacernos cargo como Ministerio Público de la responsabilidad que nos incumbe en una paradoja que envuelve a nuestra vida en comunidad: mientras diversas encuestas reflejan que la tasa de victimización en Chile es moderada y que se concentra en delitos no violentos, otros estudios – igualmente serios- nos dan cuenta de que al mismo tiempo nuestra población manifiesta altos niveles de temor e inseguridad. Hay claramente de parte de la ciudadanía una brecha de recelo respecto de nuestra capacidad para responder al delito. Se trata de una realidad que requerimos abordar en conjunto, autoridades políticas, legislativas y judiciales. En lo que corresponde a la Fiscalía, nuestro compromiso es buscar con decisión las causas de esta falta de confianza y determinar, por ejemplo, si las estadísticas de denuncias anuales esconden cifras negras, y cuánto de ello obedece a desconfianza en el sistema de persecución penal. Nuestro aporte en

este ámbito no puede ser otro que perseguir más eficazmente para moderar la sensación de temor e impunidad, pero para lograrlo requerimos reconocer las raíces del problema y buscar acuerdos mínimos y consensos claves para atacar en forma conjunta y más eficiente al delito.

En el desempeño de nuestra gestión, ha sido sello de la Fiscalía demandar altos estándares de responsabilidad y diligencia a nuestros fiscales y funcionarios. No somos líderes de opinión. Nuestro rol es de tal trascendencia, que no podemos permitirnos desdibujar el papel que nos cabe en el modelo judicial chileno. Si el estándar es la excelencia, la transparencia y el apego irrestricto a la normativa, entonces nadie puede verse sorprendido por las decisiones que ha adoptado la Fiscalía Nacional en orden a investigar administrativamente las denuncias que se han presentado contra el actuar de nuestros fiscales. El Ministerio Público confía y respalda a sus fiscales. Y siendo consecuentes, nuestra política es de transparencia total, porque para ser independientes y autónomos en el ejercicio de la labor persecutoria, debemos estar también libres de cualquier cuestionamiento.

Dicho esto, debo aclarar que el Ministerio Público está orgulloso de sus más de 700 fiscales y 3.300 funcionarios, quienes trabajan de manera sobria, abnegada, muchas veces en condiciones complejas y, en ocasiones, adversas. Nuestros fiscales y funcionarios han dado sobradas muestras de solvencia y calidad profesional y por ello no me queda más que hacer un sentido homenaje a su silenciosa labor diaria, que se extiende a lo largo y ancho del país.

Permítanme unas palabras finales que resumen el sentido que tiene esta reflexión en torno a nuestro rol y la expectativa frente a nuestra labor.

El Ministerio Público –sin buscarlo- ha debido protagonizar en el último periodo un proceso en escalada de judicialización de la política, agudizado por las próximas elecciones, escenario fértil para quienes pretenden intervenir el proceso electoral, usando el proceso penal. Esto nos ha llevado a opinar sobre temas complejos y difíciles, como lo es la relación entre el dinero y la política, en un marco en el que se ha llegado a calificar a tales conductas como simples “malas prácticas”, buscando así disfrazar su impacto y gravedad.

En momentos en que la política sufre su peor desgaste, desacreditación y falta de confianza de parte de la ciudadanía, resulta desconcertante que se pretenda que el sistema judicial sea el que venga a resolver el problema de la confianza, como instrumento que dé garantía de blancura a la actuación de políticos, los partidos y sus relaciones con los sectores económicos. El deber de recomponer la legitimidad de la democracia representativa corresponde a los partidos políticos, sus instituciones y a los directamente interpelados.

Nunca se había visto que la recuperación del valor de la participación y del compromiso de los votantes con el sistema democrático haya tenido que pasar por la capacidad de los fiscales y por las resoluciones de los jueces.

La batalla electoral –permítanme decirlo- muchas veces nos está empujando a tener que tramitar querellas débilmente fundamentadas o que tienen un objetivo oblicuo. Eso no quita que tras estos hechos sí puedan haber serias faltas a la ética, a las normas y a la legislación que consagra una debida y esperada separación entre negocios, dinero, poder y política. En tal sentido, el Ministerio Público no rehuirá su rol, pero sus esfuerzos se desgastan innecesariamente cuando es

receptor de denuncias y querellas que buscan instrumentalizar el sistema de persecución penal con fines políticos.

Sumado a lo anterior, la intensificación de pesquisas y denuncias en tornos a los denominados delitos de cuello y corbata también han puesto al Ministerio Público en un rol protagónico. La manipulación del mercado, el uso de información privilegiada o las transgresiones a la ley de valores, entre otros ilícitos, han sido calificados por algunos como conductas “comunes” o “habituales” en el ámbito de los negocios, lo que las haría relativamente reprochables.

No estamos de acuerdo.

Como sociedad, debemos consensuar un pacto social que declare explícitamente que no toleraremos ninguna de estas conductas, bajo ningún aspecto. Así como repudiamos un portonazo, también debemos reprochar el doble estándar en materia de delitos económicos. Si aceptamos que la sociedad opera bajo las reglas del mercado, debemos entender que es tan delincuente quien asalta con un arma, como quien asalta el bolsillo de sus clientes a costa de la colusión, y lo son igualmente los que defraudan y los que corrompen, sobre todo si estos delitos son cometidos por sectores que están en posiciones sociales de privilegio frente al ciudadano común.

Las distorsiones de las reglas del mercado son especialmente perversas con el pequeño empresario, con los nuevos emprendedores o con los inversionistas medianos; esto es, con todos aquellos a los que se les niega la igualdad de condiciones. Parafraseando a la Presidenta, podríamos decir que la acción de unos pocos no puede manchar la reputación de todos los que intervienen en el sistema económico.

Es por esto que declaramos que no renunciaremos a la acción penal y que demandamos que se nos den las herramientas que nos permitan ir en reparación de la ofensa contra el bien común. Cuando hay áreas vetadas al Ministerio Público en materia de persecución de delitos tributarios, colusión o delitos electorales, creemos que se está transgrediendo el principio de igualdad ante la ley, que la propia Constitución consagra. Y no podremos lograr esa coherencia en la acción del Estado, de la que hablaba al inicio de esta cuenta pública, si no concordamos en los objetivos de la acción de la justicia.

Con esa perspectiva, hemos insistido en que es debatible que ante un caso de financiamiento ilegal de la política el objetivo sea únicamente recuperar tributos. Cuando la defraudación la cometen sectores de alto patrimonio, siempre podrán pagar la multa, pero no puede ser ese el fin último del Estado. Decididamente, creemos que hay que ir más allá: el objetivo debiera ser una señal contundente de que queremos terminar con estas conductas. Por eso, es esencial que el Ministerio Público pueda perseguir penalmente tales delitos, porque la señal que el país espera es que no sean tolerados este tipo de actos.

Dos elementos que asoman nítidamente para explicar nuestra visión sobre cómo ejercer justicia en el nuevo escenario social del Chile moderno, son la acción unitaria del Estado para disuadir a quienes burlan la fe pública en los negocios y el no renunciar a la acción persecutoria.

A eso apuntaban mis palabras iniciales. La persecución decidida de la criminalidad es una tarea que la Constitución y las leyes encomiendan al Ministerio Público, pero para eso se requiere que todas las demás voluntades coincidan en un punto en donde el trabajo legislativo, administrativo y jurisdiccional concurren no sólo al castigo y reparación

de la ofensa, sino también a la disuasión de quien delinque. Quien quiera que sea el delincuente.

Queremos que Chile transite por una senda de orden y convivencia humana y solidaria. Ese es el sentido final de nuestra labor diaria y de los esfuerzos que hacemos por convocar a otros a lograr metas comunes y compartidas.

Muchas gracias.